

Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 489

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

7505 Resolución de 23 de junio de 2020, de la Universidad de La Rioja, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Estudios Avanzados en Humanidades.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se estableció el carácter oficial del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 2015 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 24).

Con fecha 5 de mayo de 2020 la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación informó favorablemente la modificación del plan de estudios del referido título.

En consecuencia, este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, resuelve publicar el plan de estudios modificado conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de La Rioja, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

La implantación de la modificación del plan de estudios se realizará en el curso 2020-2021 de acuerdo con el procedimiento y el calendario establecidos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja. Esta modificación deja sin efecto la planificación establecida en la Resolución de 28 de enero de 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero, y en el «Boletín Oficial de La Rioja» de 10 de febrero.

Logroño, 23 de junio de 2020.-El Rector en funciones, Julio Rubio García.

ANEXO

Plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades por la Universidad de La Rioja

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias.	15
Optativas.	28
Trabajo fin de Máster.	17
Total.	60

cve: BOE-A-2020-7505 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 48956

2. Estructura y planificación temporal del plan de estudios por módulos y materias

Primer curso

Módulos	Materias	Tipo*	Créditos ECTS
Metodología de la investigación en Humanidades.	Tecnologías de la información y la comunicación y Humanidades digitales.	ОВ	3
	Métodos cuantitativos y estadísticos de investigación en Humanidades.	ОВ	3
	Fuentes para la investigación en Humanidades.	ОВ	3
	Claves de interpretación cultural de los textos.	ОВ	3
	Técnicas avanzadas de expresión y comunicación para el ámbito académico.	ОВ	3
Optativos.	Optativas.	OP	28
Trabajo fin de Máster.	Trabajo fin de Máster.	TFM	17

^{*} Obligatoria: OB; Optativa: OP; Trabajo fin de Máster: TFM

3. Optatividad ofertada

Itinerario: Estudios hispánicos

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Estudios hispánicos.	Literatura española y Teoría de la Literatura.	16
	Análisis del discurso en español.	12

Itinerario: Estudios ingleses

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Estudios ingleses.	Estudio sincrónico de la Lengua inglesa: forma, significado y uso del lenguaje.	8
	Inglés antiguo.	4
	Adquisición del léxico inglés.	4
	Lenguaje literario y visual en lengua inglesa.	12

Itinerario: Historia, territorio y recursos patrimoniales

Módulos	Materias	Créditos ECTS
Historia, territorio y recursos patrimoniales.	Patrimonio histórico.	16
	Patrimonio territorial.	8
	Patrimonio artístico.	4

cve: BOE-A-2020-7505 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 187

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 8 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 48957

Respecto a la configuración de la optatividad, se establecen tres itinerarios conducentes a sendas especialidades en:

- a) Estudios hispánicos.
- b) Estudios ingleses.
- c) Historia, territorio y recursos patrimoniales.

Para obtener la especialidad el alumno deberá superar 28 créditos correspondientes al itinerario. El estudiante también podrá cursar los 28 créditos optativos exigidos eligiendo entre los ofrecidos por el conjunto de los tres itinerarios: en este caso, en el título correspondiente no se consignará especialidad alguna. Cuando el estudiante opte a una especialidad el Trabajo fin de Máster deberá estar vinculado a dicha especialidad.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X